



RESOLUCIÓN N° 0416 DE 10 MAY. 2024

Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, el literal c) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el artículo 40 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia se consagra la autonomía universitaria, desarrollada en la Ley 30 de 1992 *“Por la cual se organiza el servicio público de educación superior”*, especialmente en los artículos 28, 29 y 57, y posteriormente en la Universidad Pedagógica Nacional a través de su normatividad interna.

Que en los artículos 40 al 58 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, se estatuyó el proceso de *Elección de los representantes de los empleados públicos de carrera administrativa para ser parte de la Comisión de Carrera Administrativa*; para quienes no se estableció periodo de representación, y según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 153 de 1887 *“Cuando no hay ley exactamente aplicable al caso controvertido, se aplicarán las leyes que regulen casos o materias semejantes, y en su defecto, la doctrina constitucional y las reglas generales de derecho”*, motivo por el cual se tomará el periodo de 2 años, definido para otras representaciones en procesos de elección en la Universidad.

Que los representantes de los empleados públicos de carrera administrativa ante la Comisión de Carrera Administrativa terminan su periodo el 18 de julio de 2024, por lo cual se requiere convocar y establecer el calendario para el proceso de elección de dicha representación para el periodo 2024 - 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Convocatoria. En cumplimiento del artículo 40 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, se convoca a los empleados públicos inscritos en carrera administrativa de la Universidad, para que se postulen y elijan a través del voto electrónico a tres representantes principales y tres suplentes ante la Comisión de Carrera Administrativa para el periodo 2024 – 2028.

Parágrafo. Las reglas que se aplicarán al presente proceso de elección, se encuentran establecidas en los artículos 40 al 58 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior *“Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 006 de 2006 del Consejo Superior”*.

Artículo 2. Divulgación. El proceso y cada una de las etapas de elección serán difundidos a través de la página web institucional www.upn.edu.co siguiendo la ruta: *Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2024 → Elección de representantes de empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa*, y demás medios de comunicación institucional disponibles.

Artículo 3. Comisión Veedora. Para la designación de los integrantes de la Comisión Veedora establecida en el artículo 44 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, se deberá enviar el nombre completo, número de teléfono celular y dirección de correo electrónico institucional de los



RESOLUCIÓN N° 0416 DE 10 MAY. 2024

Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa

designados, a la dirección de correo electrónico de la Secretaría General: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** en las fechas establecidas en el calendario.

Artículo 4. Procedimiento de inscripción de aspirantes. La inscripción de aspirantes a representantes de los empleados públicos inscritos en carrera administrativa ante la Comisión de Carrera Administrativa, se hará en las fechas establecidas en el calendario de la presente resolución, para lo cual deberán enviar desde la dirección de correo electrónico institucional del aspirante, un mensaje a la dirección de correo de la Secretaría General: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** manifestando su voluntad de participar como aspirantes, el mensaje de inscripción deberá contener la siguiente información:

- a) Asunto: *Inscripción de aspirante a representante de empleados públicos inscritos en carrera administrativa ante Comisión de Carrera Administrativa.*
- b) Datos del aspirante: nombre completo, número de documento de identidad, números de teléfono fijo y celular, dirección de correo electrónico institucional y dependencia o unidad académica a la que se encuentra adscrito.
- c) Remitir los siguientes documentos adjuntos:
 1. Foto tipo documento en formato .jpg o .png, tamaño 3X4 (peso máximo 1 mega), a color.
 2. Formato *FOR-GSI-009 Autorización tratamiento de datos personales y de menores de edad*, debidamente diligenciado en letra imprenta y firmado por el aspirante.
 3. Resumen de la hoja de vida, especificando perfil, en una (1) página tamaño carta y en formato pdf. (el tipo y tamaño de letra, márgenes y espacios del documento, quedan a discrecionalidad del aspirante).
 4. Propuesta de gestión a desarrollar durante su representación, en máximo dos (2) páginas tamaño carta y en formato pdf. (el tipo y tamaño de letra, márgenes y espacios del documento, quedan a discrecionalidad del aspirante).

Parágrafo 1. El formato *FORGSI009 Autorización tratamiento de datos personales y de menores de edad* puede ser descargado de la página web institucional www.upn.edu.co siguiendo la ruta: *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2024 → Elección de representantes de empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa.*

Parágrafo 2. La verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción, y la etapa de aclaración y subsanación de información, se llevarán a cabo conforme lo establece el artículo 46 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior.

Artículo 5. Tratamiento de datos personales. Los datos personales recopilados en el presente proceso serán de uso exclusivo de la Universidad Pedagógica Nacional, en los términos establecidos en el *MNL-GSI-002 Manual de política interna y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales de la Universidad Pedagógica Nacional*, el cual puede ser consultado en la página web institucional.

Artículo 6. Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados. De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, los aspirantes que no estén habilitados para continuar en el proceso y consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a la dirección de correo de la Secretaría General: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** en las fechas establecidas en el calendario de la



RESOLUCIÓN N° 0416 DE 10 MAY. 2024

Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa

presente resolución, exponiendo los motivos que fundamenten el cumplimiento de los requisitos y/o procedimiento de inscripción.

Artículo 7. Reclamaciones por no recepción de clave de votación. Tal como lo establece el artículo 50 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, en las fechas establecidas en el calendario, se recibirán en la dirección de correo: **reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co** con copia a la dirección de correo: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** las reclamaciones de los electores que no recibieron su clave. En el mensaje de reclamación deberán escribir claramente el nombre completo y el número de documento de identificación, con el fin de efectuar la validación correspondiente.

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información con el seguimiento de la Secretaría General, dará respuesta a las reclamaciones presentadas en las fechas establecidas en el calendario de esta resolución.

Artículo 8. Designación de testigos electorales. Según lo dispuesto en el artículo 51 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, los candidatos interesados en designar testigo electoral, deberán enviar en la fecha establecida en el calendario de la presente resolución, desde su dirección de correo electrónico institucional, un mensaje a la dirección de correo electrónico de la Secretaría General: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** con el asunto: "Designación testigo electoral elección representantes de empleados de carrera ante la Comisión de Carrera", indicando el nombre completo, número de documento de identidad, número de teléfono celular y dirección de correo electrónico institucional del testigo, quien deberá ser parte del personal administrativo de la Universidad.

Artículo 9. Votación electrónica. Los electores establecidos en el artículo 42 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, votarán para elegir a sus representantes, en la fecha y hora fijada en el calendario, por medio del aplicativo de votación electrónica dispuesto en la página web institucional www.upn.edu.co siguiendo la ruta *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2024 → Elección de representantes de empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa*.

La votación electrónica se hará ingresando el usuario y clave remitidos por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, según el procedimiento indicado en el *MNL-GGU-001 Manual de usuario votación electrónica*, el cual se encontrará publicado en el sitio de la elección.

Artículo 10. Posesión. La posesión de los representantes de los empleados públicos inscritos en carrera administrativa ante la Comisión de Carrera Administrativa electos, se efectuará una vez finalizado el periodo de los representantes salientes, en la siguiente sesión de la Comisión de Carrera Administrativa, convocada con posterioridad a la publicación de resultados de votación; la copia del acta deberá ser enviada por la respectiva secretaria técnica a la dirección de correo de la Secretaría General: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co**, antes de finalizar el primer mes del periodo de representación.

Parágrafo. La secretaria técnica de la Comisión de Carrera Administrativa deberá informar a la dirección de correo de la Secretaría General: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** en caso de presentación de renuncia y/o cualquier otra novedad que impida la participación de los representantes en la Comisión.



RESOLUCIÓN N° 0416 DE 10 MAY. 2024

Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa

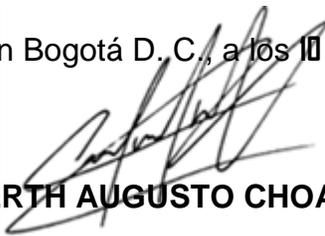
Artículo 11. Calendario. El proceso de elección se desarrollará así:

| No. | ETAPA | FECHA |
|-----|---|---|
| 1 | Publicación de la convocatoria en la página web institucional | 16 de mayo de 2024 |
| 2 | Conformación de la Comisión Veedora | 17 de mayo de 2024 |
| 3 | Inscripción de aspirantes | Desde las 8:00 a.m. del 20 de mayo hasta las 4:00 p.m. del 24 de mayo de 2024 |
| 4 | Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción | Entre 27 y 29 de mayo de 2024 |
| 5 | Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requerido | 30 de mayo de 2024 |
| 6 | Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados y los no habilitados | 31 de mayo de 2024 |
| 7 | Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados | Entre 4 y 6 de junio de 2024 |
| 8 | Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados | Entre 7 y 12 de junio de 2024 |
| 9 | Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados, resúmenes de las hojas de vida y las propuestas de gestión | 13 de junio de 2024 |
| 10 | Envío de claves para participar en la votación electrónica | 14 de junio de 2024 |
| 11 | Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica | Entre 17 y 19 de junio de 2024 |
| 12 | Designación de testigos electorales | 18 de junio de 2024 |
| 13 | Votación electrónica | Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 20 de junio de 2024 |
| 14 | Publicación de resultados de votación electrónica | 21 de junio de 2024 |

Artículo 12. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 10 MAY. 2024


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General
Revisó: Diana Acosta Afanador - SGR
Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR